## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20108456028Fecha de envío :15/10/2024Nombre o Razón social :PROYEC S.A.Hora de envío :17:17:28

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Respecto al numeral 3.2.1 de las Bases, página 12, referente a la garantía de fiel cumplimiento, solicitamos confirmar que será de aplicación la novena disposición complementaria transitoria de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, que trata sobre la retención de pago como garantía en procesos de contratación iniciados; así como será de aplicación también la Ley 32077 - Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE; y, además, será de aplicación el artículo 33 de la 32103, que regula sobre el fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2.1 Literal: Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la consulta indica al postor que como medio alternativo de la garantía de fiel cumplimiento para la suscripción de contrato se va tener encuentra como medio alternativo lo indicado en la Ley N° 32077 aprobado el 02 de julio del 2024 tal como se indica en el Art. 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20108456028Fecha de envío :15/10/2024Nombre o Razón social :PROYEC S.A.Hora de envío :17:17:28

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Respecto al numeral 3.2.3 de las Bases, página 12, y el numeral 2.5 de las Bases, página 23, solicitamos confirmar que para este caso la Entidad establecerá la constitución de fideicomisos para los adelantos directo y para materiales e insumos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2.3 Literal: Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la consulta presentada indica que para el presente procedimiento de selección no se va tener en cuenta la constitución de fideicomisos y que para los adelantos será necesario a través de la presentación de la respectiva carta fianza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20108456028Fecha de envío :15/10/2024Nombre o Razón social :PROYEC S.A.Hora de envío :17:17:28

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Sobre el literal g), numeral 2.2.1.1 de las Bases, página 20, que trata sobre la oferta económica, solicitamos se nos proporcione el presupuesto del que se deriva el Valor Referencial en Excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección manifiesta de la consulta presentada que el archivo del presupuesto se encuentra publicado en la plataforma del SEACE dando cumplimiento a la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado se encuentra en las sección 3 del expediente técnico y el postor puede descargar y formular su respectiva oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20108456028Fecha de envío :15/10/2024Nombre o Razón social :PROYEC S.A.Hora de envío :17:17:28

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Sobre el literal A.3 del numeral 3.2, página 64, que trata sobre la experiencia del plantel profesional clave, solicitamos

reducir a 48 meses la experiencia del Residente de Obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION presentada determina ACOGERSE PARCIALMENTE la observación con la finalidad de acoger la mayor cantidad de participantes. CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Residente de obra: Experiencia efectiva de treinta y seis (36) meses

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Residente de obra: Experiencia efectiva de treinta y seis (36) meses

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20108456028Fecha de envío :15/10/2024Nombre o Razón social :PROYEC S.A.Hora de envío :17:17:28

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el literal A.3 del numeral 3.2, página 64, que trata sobre la experiencia del plantel profesional clave, advertimos que están incluidos un Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y un Especialista en Calidad. Sin embargo, esos profesionales se están incluidos dichos profesionales y solamente sus asistentes. Solicitamos aclarar

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, no entiende la consulta, pero sin embargo se aclara que se requiere un 01 Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y 01 Ingeniero Especialista en Control de calidad que es concordante con el desagregado de Gastos Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20108456028Fecha de envío :15/10/2024Nombre o Razón social :PROYEC S.A.Hora de envío :17:17:28

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En el Presupuesto, para las partidas de ¿Solado concreto f´c= 100 kg/cm2; E=5 cm¿, ´ítem 01.07.03.01 entre otros, se consigna como unidad de medida el m. Suponemos que debe ser metros cúbicos. Solicitamos revisar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Las unidad establecida en el item 01.07.03.01, tiene un error de tipeo debiendo ser la unidad m3, lo cual es concordante con el calculo del análisis de costos unitarios que corresponde a m3.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION se presentará el presupuesto corregido la unidad de medida a m3.

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20494608481 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : "SAN MARTIN H & M" S.A.C. Hora de envío : 08:31:03

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En lo que respecta a obra similar a obras de instalación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación, de obras de agua para: sistemas de riego y/o canal de riego y/o riego tecnificado, tendiendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental; lo cual contraviene lo dictaminada de Acuerdo de Sala Plena N.º 002-2023/TCE, en ese sentido se solicita suprimir el requisito de partidas o componentes, conforme lo dictamina Acuerdo de Sala Plena N.º 002-2023/TCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Acuerdo de Sala Plena N.º 002-2023/TCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observacion determina ACOGER la observacion presentada y con motivo de la integracion de las bases se va suprimir lo siguiente: teniendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

teniendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20494608481 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : "SAN MARTIN H & M" S.A.C. Hora de envío : 08:31:03

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Dentro de las condiciones de los consorciados se solicita que el postor debe contar con vigencia de poder, donde establezca que el representante legal y/o gerente general, cuenta con las facultades para representar a la empresa en licitaciones públicas y/o adjudicaciones simplificadas, suscribiendo las ofertas técnica y económica, anexos y/o formularios, promesas de consorcio (bastará que en el certificado de vigencia de poder de deberá al menos especificar que el representante legal cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta en los diferentes procedimientos de selección convocados por entidades públicas). Al respecto, vulnera los principios que rigen las contrataciones, por lo que se solicita suprimir dicho requisito en todos los extremos de las bases del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: d Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observacion presentada ACOGE la observacion por lo que con motivo de la integracion de las bases va suprimir lo solicitado

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

debe contar con vigencia de poder, donde establezca que el representante legal y/o gerente general, cuenta con las facultades para representar a la empresa en licitaciones públicas y/o adjudicaciones simplificadas, suscribiendo las ofertas técnica y económica, anexos y/o formularios, promesas de consorcio (bastará que en el certificado de vigencia de poder de deberá al menos especificar que el representante legal cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta en los diferentes procedimientos de selección convocados por entidades públicas)

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20494608481Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :"SAN MARTIN H & M" S.A.C.Hora de envío :08:31:03

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Dentro de las bases la Entidad, solicita entre otros que. El postor dentro de oferta deberá presentar un plan de vigilancia. El postor dentro de su oferta deberá consignar de manera obligatoria la fecha y documento de aprobación dentro de su oferta económica.

El postor con la finalidad de realizar una oferta objetiva y evitar futuras controversias deberá realizar la visita de campo al lugar donde se ejecutará la obra. Al respecto señores miembros del comité de selección solicitamos suprimir dichos requisitos puesto que vulneran los principios que rigen las contrataciones y sendos pronunciamiento y resoluciones del tribunal. Por lo descrito se solicita suprimir dichos requisitos exigidos a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: c.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observación presentada ACOGE la observacion por lo que con motivo de la integración de las bases va suprimir lo solicitado

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

El postor dentro de oferta deberá presentar un plan de vigilancia.

El postor dentro de su oferta deberá consignar de manera obligatoria la fecha y documento de aprobación dentro de su oferta económica.

El postor con la finalidad de realizar una oferta objetiva y evitar futuras controversias deberá realizar la visita de campo al lugar donde se ejecutará la obra

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

El valor referencial en letras es diferente al consignado en números, se solicita confirmar el valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1,3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selecion respecto de la observacion presentada indica que el valor referencial al limte del 90% en letras es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100 SOLES que con motivo de la integración se va hacer la corrección respectiva.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100 SOLES

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

El limite inferior del valor referencial en letras es diferente al consignado en números, se solicita confirmar el valor

referencial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selecion respecto de la observacion presentada indica que el valor referencial al limte del 90% en letras es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100 SOLES que con motivo de la integracion se va hacer la correccion respectiva.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100 SOLES

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita retirar el parrafo "presentar la carta fianza de fiel cumplimiento por el monto correspondiente al 10% del valor del contrato, para la suscripcion del contrato", esto transgrede la LCE 32069 que indica que el contratista que califique como micro o pequeña empresa procede la retencion de pago como garantia de fiel cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 13 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 32069

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección NO ACOGE la observación presentada indicando que para el presente procedimiento de selección los postores que se puedan presentar no necesariamente sean micro y pequeñas empresas al suprimir lo solicitado se tendría en cuenta que solo se presenten micro y pequeñas empresas, así mismo se pone de conocimiento que para las pequeñas y micro empresas existe la ley 32077 la cual establece medios alternativos para la retención del cumplimiento de la garantía del 10% para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el requerimiento de considerar un compromiso de un laboratorio en mecanica de suelos, que cuente con acreditacion de la INACAL en por lo menos 10 metodos de ensayos ¿., ya que pretenden direccionar el proceso con restricciones que restringuen la libre participacion.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1.1.2 Literal: 15 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observación presentada ACOGE y con motivo de la integración se va suprimir lo solicitado.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

considerar un compromiso de un laboratorio en mecánica de suelos, que cuente con acreditación de la INACAL en por lo menos 10 metodos

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Dentro de las obligaciones al termino de obra indica que el contratista debera presentar 2. Manual de operación y mantenimiento, sin embargo de la revisión del presupuesto se verifica que no se cuenta con esta partida, por lo cual se solicita se retire este requerimiento pues al ser una obra y no contar con esta partida la Entidad estaría solicitando un producto que no esta dentro de su alcanse.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1.1.2 Literal: 34 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observación presentada ACOGE y con motivo de la integración se va suprimir lo solicitado.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

el contratista deberá presentar 2. Manual de operación y mantenimiento.

25/10/2024 10:34

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Dentro de las obligaciones al termino de obra indica que el contratista debera presentar 5. Inventario valorizado de equipos instalados y muebles, se solicita retirar este requerimiento pues no corresponde al tipo de obra.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1.1.2 Literal: 34 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observación presentada ACOGE y con motivo de la integración se va suprimir lo solicitado.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

el contratista deberá presentar 5. Inventario valorizado de equipos instalados y muebles

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el requeimiento de 1. El expediente de liquidacion de obra debe contar con informe ejecutivo y conformidad del supervisor de obra, asimismo el expedeinte de liquidacion debera estar foliado y visado en todas sus paginas por el supervisor, ya que transgrede los plazo establecidos en el articulo 209° del RLCE

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1.1.2 Literal: 34 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observación presentada ACOGE y con motivo de la integración se va suprimir lo solicitado.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

1. El expediente de liquidación de obra debe contar con informe ejecutivo y conformidad del supervisor de obra, asimismo el

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que dentro de las características de los equipos se aceptaran equipos con mayor capacidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: a Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observación solicitada indica que respecto del equipamiento estratégico solicitado se va aceptar que los equipos y/o maquinarias sean de igual o superior características o capacidad

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección respecto de la observación solicitada indica que respecto del equipamiento estratégico solicitado se va aceptar que los equipos y/o maquinarias sean de igual o superior características o capacidad

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se solicita disminuir la experiencia solicitada para el residente de obra, ya que al solicitar una experiencia de 60 meses para una obra de 12 meses resulta desproporcional, donde se evidencia que se pretende restringir la participacion de postores teniendo requerimientos desproporcionados, por lo cual se solicita que este requerimiento sea acorde a las normas vigentes RNC donde solicitan una experiencia de 2 años para el cargo de Residente de obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: b Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION presentada determina SE ACOGE PARCIALMENTE la observación con la finalidad de acoger la mayor cantidad de participantes.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Residente de obra: Experiencia efectiva de treinta y seis (36) meses

Fecha de Impresión:

25/10/2024 10:34

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se solicita disminuir la experiencia solicitada para el especialista en Seguridad y Medio Ambiente, solicitar una expereincia de 36 meses para una obra de 12 meses resulta desproporcional, donde se evidencia que se pretende restringir la participacion de postores, por lo cual se solicita que este requerimiento sea acorde al plazo de ejecucion de la obra, por lo cual se solicita considerar una experiencia de 1 año para el cargo de Especialista en Seguridad y Medio Ambiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: b Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION presentada determina SE ACOGE PARCIALMENTE la observación .

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Especialista en Seguridad y Medio Ambiente: Experiencia efectiva mínima de VEINTICUATRO (24) meses

Fecha de Impresión:

25/10/2024 10:34

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Se solicita disminuir la experiencia solicitada para el especialista en Control de Calidad, ya que solicitar una experiencia de 36 meses para una obra que tiene un plazo de ejecucion de 12 meses resulta desproporcional, donde se evidencia que se pretende restringir la participacion de postores, por lo cual se solicita que este requerimiento sea acorde al plazo de ejecucion de la obra, por lo cual se solicita considerar una experiencia de 1 año para el cargo de Especialista en Control de Calidad

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: b Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION presentada determina SE ACOGE PARCIALMENTE la observación .

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Especialista en Control de Calidad: Experiencia efectiva mínima de VEINTICUATRO (24) meses

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se solicita disminuir la experiencia solicitada para el especialista en Geologia, solicitar una experiencia de 36 meses para una obra de 12 meses resulta desproporcional, donde se evidencia que se pretende restringir la participacion de postores, por lo cual se solicita que este requerimiento sea acorde al plazo de ejecucion de la obra, por lo cual se solicita considerar una experiencia de 1 año para el cargo de Especialista en Geologia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: b Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION presentada determina SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE: Ingeniero Geología: Experiencia efectiva mínima de VEINTICUATRO (24) meses

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la especialidad para el especialista en Geología a Ingeniero Civil para tener mayor pluralidad de postores . De la evaluacion del proyecto se puede evidenciar que se requiere la presencia de un especialista en geotecnia y/o mecanica de suelos que puede hacer la verificacion en el proceso de ejecucion de los reservorios, muros de contencion, a lo largo del proceso de ejecución de obra y que de acuerdo a la norma E-050, establece que el profesional responsable es un ingeniero civil, registrado en el colegio de ingenieros del Perú

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1,2 Literal: b Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observacion y con motivo de la integracio se va incluir Ing. Civil.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Ingeniero Geología: Ingeniero Geologo y/o ingeniero Civil colegiado y habilitado

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el requerimiento que el postor dentro de la oferta debera presentar un plan de vigilancia, ya que dicha

partida no se encuentra dentro del presupuesto del proyecto y a la fech ase encuentra derogado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: C Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección ACOGE LA observacion presentada y con motivo de la integracion se va suprimir lo solicitado

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

el postor dentro de la oferta deberá presentar un plan de vigilancia,

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

e solicita confirmar que el requerimiento de que el postor debera realizar la visita de campo al lugar donde se ejecutará la obra, no requiere de ningun documento sustentario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: C Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la consulta presentada indica que no necesario presentar algún documento o constancia de visita de campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20603921641 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C. Hora de envío : 20:08:23

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se pretende restringir la participacion de los postores con el requerimiento de definicion de obras similares que deben tener dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueologico y mitigacion de impacto ambiental, con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores se soliicta suprimir este requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: c.3 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observacion presenta determina ACOGER la observacion presentada y con motivo de la integracion de las bases se va suprimir lo siguiente: tendiendo dentro de sus partidas

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

teniendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20534262397 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : PROJECT ENGINEERING COMPANY S.R.L. Hora de envío : 20:28:27

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases solicitamos al comite de selección, que para el Residente de Obra se pueda disminuir a 3

años la experiencia y asi promover la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: b. Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de contrataciones del Estados. Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION presentada determina ACOGER la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Residente de obra: Experiencia efectiva de TREINTA Y SEIS (36) meses

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20534262397 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : PROJECT ENGINEERING COMPANY S.R.L. Hora de envío : 20:28:27

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases solicitamos al comite de selección, que para el Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, Especialista en Control de Calidad, Especialista en Geología se pueda disminuir a 1 año la experiencia y asi promover la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: b Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de contrataciones del Estados. Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION presentada determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion N° 21, 22, 23 presentada por CONSTRUCTORA FEREDU'S S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Especialista en Seguridad y Medio Ambiente: Experiencia efectiva mínima de venticuatro (24) meses

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20534262397 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : PROJECT ENGINEERING COMPANY S.R.L. Hora de envío : 20:28:27

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

SE OBSERVA que la definición de obras similares es limitativa y afecta el principio de libre concurrencia y competencia, al requeriri que contengan actividades y/o componentes y/o prestaciones como Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueologico y mitigacion de impacto ambiental, hace pensar que se estuviera direccionando dicho proceso a determinado postor. Al respecto en el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-

2023-OSCE/TCE indica: ¿17. En el escenario antes descrito, no corresponde que las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, exijan que se acrediten ¿componentes¿ y/o ¿partidas¿ de la obra; dicha exigencia resulta contraria a las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos¿

De acuerdo con el referido Tribunal, las bases estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de acreditar componentes y/o partidas. De lo señalado precedentemente, no corresponde que en el requisito de calificación , experiencia del postor en la especialidad se incluyan nuevas condiciones (acreditación de partidas y/o componentes) no establecidas por las propias bases estándar, por consiguiente, considerando dicho argumento, no resultaría valido incluir la acreditación de partidas o componentes..."

Por lo expuesto, se solicita a fin de no vulnerar el Principio de Libertad de Concurrencia y promover la mayor participación de proveedores, SUPRIMIR DICHAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: c.3 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ACUERDO DE SALA PLENA Nº 002-2023-OSCE/TCE **Análisis respecto de la consulta u observación**:

el comité de selección respecto de la observacion presenta determina ACOGER la observacion presentada y con motivo de la integracion de las bases se va suprimir lo siguiente: tendiendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

teniendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquélla de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación y/o creación y/o reconstrucción y/o ampliación en obras hidráulicas con fines de riego y/o sistema de riego y/o Riego Tecnificado y/o defensa ribereña y/o Servicios de protección y/o Muros de Contención contra Inundaciones y/o Sistema de agua para riego y/o canales y/o Sistema de Riego Tecnificado y/o Colectores y/o obras de saneamiento en general, asi poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección NO ACOGE la observación presentada lo solicitado en las bases como obras en similar guardan relacion con la obra a ejecutar asi mismo la ampliacion de las obras en similar solicitad por el postor ya se hace referencia a obras en general como es obras de saneamiento en general lo que esta establecido en las obras en similar en las bases busca que el postor cuente con la experiencia demostrada a traves de sus contratos que pueda tener el conocimiento técnico en ese tipo de obras y pueda ejecutar la obra con la calidad y garantia que se requiere y en funcion al expediente tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

En las bases de selección, se esta solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acrditar componentes, limitando la libre competencial cabe indicar que el OSCE ha emitido diversos pronunciamiento como el caso del Pronunciamiento OSCE N° 126-2022/OSCE-DGR (LP 002-2021-EPS SEDACAJ), donde se suprime la acreditación de los componentes solicitados en dicho proceso, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de componentes o partidas en 01 contrato como Son: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Monitoreo Arqueologico, Mitigación de Impacto Ambiental en el presente proceso de selección y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Pronunciamiento OSCE Nº 126-2022-OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observacion presenta determina ACOGER la observacion presentada y con motivo de la integracion de las bases se va suprimir lo siguiente: tendiendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

teniendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

En las bases de selección, se esta solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acrditar componentes, limitando la libre competencial cabe indicar que el OSCE ha emitido un acuerdo de sala plena N° 002-2023/TCE (publicado en el diario peruano 02.12.2023), donde se indica claramente que las entidades publicas no deben exigir la acreditación de los componentes solicitados en dicho proceso, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de componentes o partidas en 01 contrato como son: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Monitoreo Arqueologico, Mitigacion de Impacto Ambiental, en el presente proceso de selección y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo de Sala Plena Nº 002-2023/TCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observacion presenta determina ACOGER la observacion presentada y con motivo de la integracion de las bases se va suprimir lo siguiente: tendiendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

teniendo dentro de sus partidas Plan de Seguridad y salud en el trabajo, plan de monitoreo arqueológico, mitigación de impacto ambiental

Fecha de Impresión:

25/10/2024 10:34

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20601310733Fecha de envío :23/10/2024Nombre o Razón social :KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.Hora de envío :23:41:40

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 60 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra Equivalente a 360 dias (12 Meses) equivalente a 05 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses (Promedio 02 Años), solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION peresentada determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion N° 20, presentada por CONSTRUCTORE FEREDU'S S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Residente de obra: Experiencia efectiva mínima de treinta y seis (36) meses

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Seguridad y Medio Ambiente de 36 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 360 dias (12 Meses) equivalente a 03 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION peresentada determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion N° 21, presentada por CONSTRUCTORE FEREDU'S S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Especialista en Seguridad y Medio Ambiente: Experiencia efectiva de VENTICUATRO (24) meses

Fecha de Impresión:

25/10/2024 10:34

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20601310733Fecha de envío :23/10/2024Nombre o Razón social :KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.Hora de envío :23:41:40

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ingeniero ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero civil o Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional o Ingeniero de Minas o Ingeniero Quimico o Ingeniero Industrial para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

# Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección NO ACOGE la observacion presentada indica que no se esta transgrediendo la ley ni reglamento de contrataciones como en su misma observacion indica que se debe requerir diversa carreras y eso se esta solicitando a profesiones de diversas carreras que cuenten con el conocimiento adquirido para poder ejercer el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, asi mismo lo solicitado grada relacion con el cargo a ocupar y la formacion academica silcitada en las bases justamente es que esos profesionales cuentan con los conocimientos pertinentes para poder garantizar la correcta ejecucion de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección NO ACOGE la observacion presentada indica que no se esta transgrediendo la ley ni reglamento de contrataciones muy por el contrario el postor pretende que se redusca la experiencia solicitada a sus carcateristicas el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Geologo de 36 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 360 dias (12 Meses) equivalente a 03 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Ingeniero Geologo, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION peresentada determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion N° 23, presentada por CONSTRUCTORE FEREDU'S S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Ingeniero Geología: Experiencia efectiva mínima de VEINTICUATRO (24) meses

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Ingeniero Civil. para asumir el cargo como Ingeniero Geologo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la OBSERVACION peresentada determina ACOGER la observacion N° 24, presentada por CONSTRUCTORE FEREDU'S S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Ingeniero Geología: Ingeniero Geologo y/o ingeniero Civil

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Mecanica de Suelos y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Mecanica de Suelos y geotecnia, etc. para asumir el cargo como Ingeniero Geologo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observacion presentada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Ingeniero Geología: Experiencia efectiva mínima de VEINTICUATRO (24) meses como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la coombinación de estos en geología y/o mecanica de suelos y/o suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y geotecnia o la combinación de estos en la ejecución o supervisión de obras en general, experiencia que se computa desde la colegiatura y estar habilitado.

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observacion solicitada indica que respecto del equipamiento estrategico solicitado se va aceptar que los equipos y/o maquinarias sean de igual o superior caracteristica o capacidad solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código :20601310733Fecha de envío :23/10/2024Nombre o Razón social :KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.Hora de envío :23:41:40

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección manifietas de la observacion presentada que NO ACOGE la observacion presentada y que el archivo del presupuesto se encuentra publicado en la plataforma del SEACE dando cumplimiento a la ley y reglamento de contratciones del estado se encuentra en las seccion 3 del expediente tecnico y el postor puede descagar y formular su respectiva oferta economica asi mismo dicho presupuesto si se encuentra legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:41:40

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), articulo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia Nº 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección respecto de la observacion presentada indica que NO ACOGE manifestando que para el presente procedimiento de selección no se va tener en cuenta la constitucion de fideicomisos y que para los adelantos sera necesario a traves de la presentacion de la respectiva cata fianza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20534666218 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : MIRMAS PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:35:29

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad justificar la exigencia como factor de evaluación, el factor denominado SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, RESPONSABILIDAD HIDRICA, CERTIFICACION DEL SISTEMA DE ENERGIA, CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO, porque se considera desproporcional el requerimiento de estas certificaciones como factor evaluación. Asimismo, solicitamos que esta justificación este acompañado del estudio de mercado realizado por la entidad para solicitar este requisito de evaluación, en caso contrario solicitamos que se SUPRIMA este factor de evaluación, porque consideramos que este requerimiento limita la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPITULO I Literal: B Y D Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección NO ACOGE la observacion presentada por que los factores de evaluacion se encuentran en las bases estandar aprobadas por el OSCE mediante la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, asi mismo va ser imposible dar respuesta como lo solicita el postor con un estudio de mercado pues los factores de evaluacion ya se encuentran en las bases estandar por lo que el comite de seleccion tomó en cuenta dichos factores ya que mediante estos ISOS se puede evidenciar que las empresas cuenten con las capacidades de ejecutar la presente obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y

CONSTRUCCIÓN DE LOS RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL CANAL LATERAL SOCOS, DISTRITO

DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI Nº 2341329

Ruc/código : 20534666218 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : MIRMAS PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:35:29

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor se solicita al comité de selección ampliar las consideraciones de definición obras similares a: INSTALACION Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE OBRAS DE AGUA PARA: SISTEMA DE RIEGO Y/O CANAL DE RIEGO Y/O RIEGO TECNIFICADO Y/O OBRAS DE SANEAMIENTO Y/O OBRAS QUE CONTENGAN MOVIMIENTO DE TIERRA, TENIENDO DENTRO DE SUS PARTIDAS PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO, MITIGACIONDE IMPACTO AMBIENTAL, con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores en la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección NO ACOGE la observacion presentada lo solicitado en las bases como obras en similar guardan relacion con la obra a ejecutar lo que esta establecido en las obras en similar en las bases busca que el postor cuente con la experiencia demostrada a traves de sus contratos que pueda tener el conocimiento tecnico en ese tipo de obras y pueda ejecutar la obra con la calidad y garantia que se requiere y en funcion al expediente tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: